

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.**

SESION DEL MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1995

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,20 hrs., siendo presidida por la señora Marta Cruz-Coke M., Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sra. María Loreto Torres, Sres. René Morales Morales, Carlos Aldunate del Solar, Roberto Montandón Paillard, Oscar Aguilera, Sergio Martínez Baeza, Armando Moreno Martín, Luis Capurro Soto, Brigadier Sr. Juan Reveco Bravo, Fernando Riquelme Sepúlveda. En representación del Señor Ministro de Educación, asistió la Sra. Perla Fontecilla y el Sr. Capitán Arturo Márquez, en representación del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante. Asistió además la Sra. María Mercedes Rojo, Secretaria de la Coordinación Nacional de Monumentos Nacionales.

1. La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva, presenta a la Sra. María Mercedes Rojo, quien asiste en representación del Sr. Angel Cabeza M., quien se encuentra enfermo. Además la Sra. Vicepresidenta excusa la insistencia de las señoras María Eugenia Barrientos, Antonia Echenique y del Sr. Carlos Weber B.
2. La señora Vicepresidenta Ejecutiva, informa sobre un documento referido a la posible declaratoria como Sitio Patrimonio Mundial, para el Parque Nacional Rapa Nui y el Parque Nacional Archipiélago de Juan Fernández; hace entrega de dicho documento a don Luis Capurro Soto, para su posterior análisis. Informa además sobre las gestiones realizadas por el señor Angel Cabeza M., en su viaje a España y Francia, sobre una exposición relativa a Isla de Pascua. Por otra parte, la Sra. Vicepresidenta, informa a la sesión sobre una primera aceptación que ha tenido en el Ministerio de Hacienda sobre la solicitud de presupuesto para el Consejo de Monumentos Nacionales. Además la Sra. Vicepresidenta solicitó la realización de una sesión extraordinaria para el día miércoles 16 de agosto, donde se abordará el tema de la Oficina Salitrera de María Elena y el proyecto del Cerro Barón en Valparaíso. Hay acuerdo para realizar esta reunión. La señora vicepresidenta Ejecutiva, invita a los señores Consejeros para realizar esta sesión a través de los informes que cada Comisión presentará. Se acepta esta fórmula.

3. El señor Luis Capurro Soto, lee el informe que hiciera la Comisión de Santuario de la Naturaleza, respecto a la solicitud de permiso para construir en Valle Nevado.

Se autoriza esta petición, quedando sujeta a normativas indicadas por la Comisión de Santuario de la Naturaleza y aquéllas que la Sra. María Loreto Torres redactará y hará llegar a la Coordinación.

4. El Sr. Roberto Montandón P., informa sobre la solicitud que hicieron llegar los arquitectos Uranga y Asociados en representación de la Empresa Hotelera Panamericana S.A., para la construcción de un edificio frente al Hotel Turismo de Antofagasta. La Comisión de Arquitectura informa haber aprobado esta petición y lo informa al Consejo.

El Consejo antes de dar su aprobación final, resuelve solicitar una maqueta de volúmenes .

5. La Comisión de Arquitectura informa haber analizado la solicitud que enviara la Directora de Obras Municipales de Valparaíso, con fecha 7 de julio del año en curso en la que solicita la autorización para la construcción de dos edificios de nueve pisos en el Cerro Alegre, declarado Zona Típica. La Sra. Directora de Obras manifiesta en su oficio que considera oportuno la consulta al Consejo de Monumentos Nacionales ya que estos dos edificios alteran fundamentalmente las condiciones del barrio, declarado Zona Típica.

El Consejo rechaza esta petición.

6. A través del oficio 2071 el Director de Obras Municipales de La Serena remite proyecto de ampliación y remodelación de dos viviendas para local comercial, en la calle Cienfuegos N° 351-350 de La Serena. La Comisión de Arquitectura informa que dicha calle está ubicada en un barrio netamente comercial. Este proyecto consulta la unión de dos casas existentes. Logra componer una sola fachada de gran unidad, que mejora notoriamente la actual presencia negativa de dos fachadas carentes de interés.

El Consejo aprueba esta petición.

7. El señor Fernando Rojas en carta de fecha 10 de julio de 1995, en presentación del Consorcio Cruz Grande, propone la demolición de parte del muelle de la ex Compañía de FF:CC de Taltal que conserva un par de grúas, en parte desmanteladas.

A cambio de este material el Consorcio Cruz Grande se comprometería a:

1. Restaurar los 30 mts. restantes del muelle.
2. La restauración de seis casas existentes.

El Consejo resuelve que, antes de pronunciarse se deberá hacer la consulta al Banco del Estado sobre quién es el propietario o los propietarios de este recinto.

8. A través del oficio 02021 del Director de Obras Municipales de La Serena, solicita el exámen de un proyecto de remodelación y ampliación de un local comercial, ubicado en calle Larraín Alcalde de esa ciudad.

El Consejo aprueba el proyecto, pero formula la siguiente observación:

- Reemplazo de la cubierta de tejas coloniales sobre el bow-window, por un embalariado de plancha de cobre de poca pendiente.

9. Mediante oficio 2071 el Director de Obras Municipales de La Serena remite proyecto de ampliación y remodelación de dos viviendas ubicadas en la calle Cienfuegos 350-351 de esa ciudad. La Comisión informa haber estudiado y proyecto y considera que la calle Cienfuegos se encuentra en un barrio netamente comercial y que este proyecto consulta la unión de dos casas existentes. Logra componer una sola fachada de gran unidad que m e j o r a notoriamente la actual presencia negativa de dos fachadas.

El Consejo aprueba este proyecto.

10. Se examinó la solicitud para declarar Monumento Histórico el sitio donde se supone estuvo el Fuerte San Carlos . El Consejo determina solicitar planos y otros antecedentes del lugar a fin de resolver al respecto.
11. La Dirección de Obras de la Municipalidad de Valparaíso, solicita la aprobación para la ampliación y remodelación de una vivienda ubicada en la calle Lautaro Rozas N° 415 de Cerro Alegre.

Este proyecto se integra al sector de Zona Típica, por lo tanto se aprueba.

12. Se considera la solicitud del Senador Arturo Frei Bolívar, de fecha 13 de junio del año 1995 en relación a declarar Monumento Histórico la cancha de Fútbol "El

Morro de Talcahuano". Esta petición ya había sido examinada por el Consejo y se dió respuesta.

Se resuelve enviar al Senador Frei copia de la primera respuesta.

13. Don Reynaldo Charrier solicita a través de su carta de fecha 15 de junio del año en curso autorización para recolectar muestras geológicas y paleontológicas en el Altiplano chileno y realizar la preparación y estudio de algunas de ellas en el extranjero. La Comisión de arqueología informa haber estudiado el proyecto y manifiesta su aprobación.

El consejo autoriza este trabajo.

14. Respecto a la solicitud que enviara la Sra. Carmen del Río y que manifiesta el interés de la comunidad de Paredones, para que se declare Santuario de la Naturaleza a la Laguna de Bucalemu.

El Consejo en su sesión determinó que se solicitarán los antecedentes a fin de conocer el nombre de los propietarios de la laguna, antes de manifestar un acuerdo.

15. Respecto a la solicitud que nos hicieran llegar los arquitectos Monreal y Sholem, acerca de un proyecto de remodelación en una propiedad ubicada en calle Brasil 65, el Consejo determina solicitar el envío de planos donde se trase un acantería en los espacios libres entre arcos y puertas de la fachada Oriente.

El Consejo dará su aprobación cuando haya recibido estos documentos.

16. La Municipalidad de Recoleta ha solicitado la aprobación del Consejo para la ejecución de una cancha en el Cerro Blanco. Siendo este sector Zona Típica y Monumento Arqueológico se pedirán antecedentes amplios respecto a este proyecto.

17. El señor Ministro de Educación envía oficio que proviene de la Secretaría General de la Presidencia solicitando se declare Monumento histórico las oficinas salitreras de Pedro de Valdivia. El Consejo considera pertinente solicitar al Director Nacional de Arquitectura autorice una Comisión de Servicio para el Consejero Roberto Montandón, quien es conocedor de dichas oficinas salitreras, a fin de que determine los límites de las zonas y edificios que se declararían como Monumento Histórico.

- 18. La Comisión de Arqueología ha estimado que procede otorgar el permiso que solicita el Señor Miguel Cervellino a través de oficio 154 de fecha 27/06/95, respecto a trabajos arqueológicos en la III Región y que cuenta con el apoyo y financiamiento de FONDECYT.

Los sitios autorizados son:

Soldado-1, Pirquero-4, Castilla-1, Puntilla-1, Los Médanos-1 y Los Médanos-2.

- 19. El Consejo determina agradecer al Señor Luis Briones Visitador Especial de Tarapacá, por su preocupación con la destrucción de túmulos funerarios en Valle de Azapa. Lo mismo con Carabineros de la zona, por su gentil y admirable apoyo.

- 20. El Señor Carlos Aldunate reitera su aprobación para la solicitud que hiciera llegar Doña Layla Harcha con fecha 19 de junio del año en curso para que el sitio histórico la Villa Rica sea traspasado para su cuidado a la Universidad Católica de Temuco. La Secretaria de la Coordinación informa a los Consejeros que esta determinación ya fue oficiada a los interesados.

- 21. La Comisión de arqueología manifiesta su opinión a enviar agradecimientos al Sr. Keneth Jensen por su informe de fecha 21 de julio acerca del hallazgo de osamentas humanas en Colina. El consejo aprueba esta sugerencia.

- 21. Esta misma Comisión considera procede agradecer al sr. José Miguel Ramírez por su informe y preocupación por las piedras labradas que habían sido trasladadas a una construcción y hoy se han devuelto al lugar donde se encontraban originalmente.

El Consejo aprueba esta consideración.

- 22. Se consideró la petición que hiciera llegar la Sra. Blanca E. Moreno Ramírez, con fecha 19 de julio de 1995 para declarar Santuario de la Naturaleza la Cascada de Las Animas en el cajón del Maipo.

El Consejo aprueba esta petición.

- 23. El Señor Sergio Martínez B. miembro de la Comisión de Historia y Bellas Artes, da un informe respecto a lo sucedido con los monumentos de don D. Faustino Sarmiento y don José Abelardo Nuñez, solicita se consulte con el alcalde respecto a cómo se produjo el retiro de ambos monumentos.

La secretaria de la Coordinación informa a la sesión que ya se ha oficiado la consulta.

- 24. El capitán Arturo Márquez informa al Consejo que ha detectado un notorio cambio de opinión pública, respecto a la imagen del Consejo de Monumentos, y sugiere se le solicite al Sr. Ministro de Educación que el tema "Conservación del Patrimonio Cultural", sea incluido en el programa educacional nacional.

- 25. La Sra. Vicepresidenta informa a la sesión, de su visita al Congreso acompañada por los Sres. Cabeza y Weber, quienes informaron sobre el tema Patrimonio Cultural Monumental y las tareas y funciones del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se cierra la sesión a las 18,15 hrs.

**MARTA CRUZ- COKE MADRID
 VICE-PRESIDENTA EJECUTIVA
 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**MERCEDES ROJO
 SECRETARIA**

*Borrador Acuerdo
Consejo de Monumentos Nacionales
Sesión de fecha 2/8/95.*

REFERENCIA: Carta de 25/5/95 Sociedad Valle Nevado

Con relación a la solicitud de la Sociedad Valle Nevado S.A. , para ampliar su actual enclave Turístico Invernal ubicado en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca en Lo Barnechea-Santiago, el Consejo de Monumentos Nacionales debatió extensamente sobre distintas consideraciones referidas a la incidencia de las actuales disposiciones de planificación urbana que afectan directamente a un área del Santuario como, asimismo, de las construcciones actuales y futuras en esta zona. Además se analizaron los posibles perjuicios ambientales del área que pueden producirse con ocasión de este tipo de proyectos.

Las opciones analizadas frente a la solicitud de aprobación requerida, correspondían por una parte a la conveniencia de asumir la realidad de una vocación turística deportiva del sector y por tanto el desarrollo del equipamiento necesario, o de lo contrario una redefinición de los actuales límites oficiales en favor de una desafectación del área intervenida, exceptuándola por consiguiente de la tuición legal del Consejo.

✓ Reconociendo finalmente, la importancia de mantener la supervisión del Santuario en su totalidad, se acordó aceptar en primer lugar el desarrollo de un enclave preciso coordinando la tuición de éste conjuntamente con la Municipalidad respectiva, la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Comisión Nacional del Medio Ambiente entre otros.

✓ Se acordó, asimismo, establecer como límite máximo de desarrollo del área específica la superficie definida para estos efectos por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, entendiendo que sus disposiciones reglamentarias resguardan aspectos relativos a la protección de cauces naturales, valores paisajísticos que podrían verse afectados por obras de infraestructura relevantes.

✓ Por último se acordó responder la solicitud autorizando el proyecto de Valle Nevado en términos generales, oficiar además a la Municipalidad de Lo Barnechea y SEREMI MINVU lo acordado por el Consejo al respecto requiriendo de éstos su apoyo en la protección de los valores naturales del área mediante una rigurosa aplicación de las disposiciones legales vigentes.

COMISION DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA.

Sesión del 2 de Agosto de 1995

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE AMPLIACION VALLE NEVADO.

La Comisión realizó una visita a terreno el día 20 de julio. Se comprobó la ubicación de las actuales instalaciones así como el sitio propuesto para la construcción de la ampliación, cuya autorización ha sido solicitada. Se tomó conocimiento de los sistemas de captación de aguas y de tratamiento de aguas servidas, así como del sistema de disposición de aguas servidas. También se analizó el patrón de uso de las instalaciones durante el año, con el fin de determinar los períodos en que pudiera ser más sensible el impacto de los usuarios.

Después de analizar el caso en reunión del día 21 de julio se acordó proponer al Consejo la aprobación de la solicitud, sujeta a la condición de acordar entre la empresa Valle Nevado y el Consejo un conjunto de normas, de cumplimiento obligatorio, respecto del impacto ambiental de las actividades de construcción y de operación de las instalaciones. Dichas normas, sobre las cuales el Gerente de Operaciones y el arquitecto a cargo de las obras manifestaron en general su conformidad, serían redactadas en el curso del mes de agosto si el Consejo diera su aprobación a lo propuesto por la Comisión.

Como antecedente adicional, la Municipalidad de Lo Barnechea ha condicionado el otorgamiento del permiso de construcción a que el Consejo autorice la ejecución del proyecto. Esto proporciona una buena oportunidad para ejercer un control indirecto del cumplimiento de las normas, si la recepción definitiva de estas por la Municipalidad quedara condicionada a la certificación previa del Consejo en cuanto al cumplimiento de la normativa establecida.

COMISION DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA.

Sesión del 2 de Agosto de 1995

SOLICITUD DE DECLARACION DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA PARA EL PREDIO CASCADA DE LAS ANIMAS.

La Comisión analizó el informe presentado por la representante legal de la sociedad Cascada de las Animas, respaldando la solicitud que los propietarios del predio hacen al Consejo para que este sea declarado Santuario de la Naturaleza. De la lectura de los antecedentes y del conocimiento del área por parte de miembros de la Comisión se desprende que el sitio presenta interesantes valores naturales, representativos de los sectores de media montaña del Cajón del Maipo, los que no están representados en el Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado. En este sentido, la propuesta representa un valioso complemento a la Reserva Nacional Río Clarillo y el Monumento Natural El Morado.

Los propósitos manifestados en la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza y en el informe técnico que la acompaña son atendibles, ya que el acelerado proceso de urbanización y parcelación que está sufriendo el Cajón del Maipo hacen recomendable contribuir a la consecución de los propósitos de los propietarios en orden a proteger una muestra representativa de estos ambientes naturales que sufren un creciente grado de amenaza.

En todo caso debe dejarse constancia que el carácter de Santuario de la Naturaleza no implica una prohibición absoluta de llevar a cabo cualquier tipo de actividad de desarrollo, sino que constituye una forma de condicionar la manera en que estas se llevan a cabo, de modo que se adopten los resguardos para evitar cualquier deterioro innecesario o inaceptable del ambiente.

La Comisión recomienda acoger la solicitud presentada por los propietarios del predio.